

DECRETO ALCALDICIO Nº 353 (De personal)

CASTRO, 11 de Julio de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el

Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; La autorización de contrato de fecha 08.07.2022; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 11.07.2022, suscrito entre este municipio y doña MARIANA BELEN MARQUEZ URIBE R.U.T documento que consta de quince cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **Subtitulo 21.04.004 CC 04.04.14 "Programa Emergencia"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

